



## ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD EN SU REUNIÓN DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018

**Primero.-** Aceptar la renuncia como miembros de la Junta Electoral de Doña Lydia González Serrano y de Doña Ana María León Zarco por haber manifestado en escrito dirigido al Presidente de la Junta Electoral su intención de presentarse como candidatas a las elecciones a la Junta de Facultad. Efectuado el correspondiente sorteo para sustituirlas han resultado elegidos en sustitución de Dña. Lydia González Serrano, se sortea entre los números 1 a 119 y se extrae el número 76 que corresponde a Dña. María del Carmen Peligros Espada. En previsión de que la designada pueda renunciar se elige un suplente entre los mismos números. Se sortea y extrae el número 11 que corresponde a Dña. María Raquel Belinchón Romo.

En sustitución de Dña. Ana María León Zarco entre los números 1 a 89, se sortea y extrae el número 14 que corresponde a D. Carlos Cazorla Benito. En previsión de que el designado pueda renunciar, se elige a un suplente entre los mismos números. Se sortea y extrae el número 81 que corresponde a Dña. Susana Sánchez Esteban.

**Segundo.-** Desestimar la reclamación presentada por Doña Raquel Galán Seguí contra el censo provisional publicado, ya que al encontrarse en la actualidad en situación de servicios especiales en otra Administración Pública no presta servicios para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y, en consecuencia, carece de derecho de sufragio activo y pasivo de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento.

Estimar la reclamación presentada por Doña Victoria Zaforas de Cabo al comprobarse que efectivamente no ha sido incluida por error en el censo correspondiente a su sector.

En el caso de que la reclamación haya sido resuelta favorablemente, el afectado o afectada para poder ejercitar su derecho al voto deberá solicitar la correspondiente certificación censal antes del día 20 de octubre de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento.

Resueltas las reclamaciones presentadas al censo provisional se da por definitivo el censo y se ordena su publicación.

**Tercero.-** Aprobación del número de representantes que corresponde elegir en cada sector de la Comunidad universitaria, que resultan ser: Sector A: 48, Sector B: 19, Sector C: 19, Sector D: 8.

**Cuarto.-** Aprobación del modelo oficial de presentación de candidatura y designación de interventor. A tal efecto, en aplicación del art. 11 del Reglamento, se recuerda que las candidaturas deberán tener carácter individual y serán dirigidas a la Junta Electoral de la Facultad, mediante la presentación del modelo en el que habrá de acreditarse los requisitos del art. 3 del Reglamento. Junto a este modelo, deberá adjuntarse copia del DNI. La documentación deberá ser presentada en cualquiera de los Registros de la Universidad Rey Juan Carlos.



Universidad  
Rey Juan Carlos

Facultad de C.C. Jurídicas y Sociales  
Campus de Madrid

Además de su publicación en el tablón electrónico y en los Registros de los distintos campus, el modelo estará disponible en la página web de la FCJS (<https://www.urjc.es/elecciones-fcjs>).

**Quinto.-** Aprobación, en cumplimiento del art. 15.6 del Reglamento, del procedimiento de voto anticipado cuando cualquier elector prevea la imposibilidad de emitir su voto presencialmente, para lo cual dispondrá de las siguientes modalidades:

a) por correo certificado en sobre dirigido a la Junta Electoral de la Facultad. Esta vía podrá ser utilizada desde el 22 de octubre hasta el día 24 de octubre;

b) mediante entrega personal en Registro de la Facultad hasta las 14h00 del viernes 26 de octubre. En el caso de no poder hacerlo personalmente, el elector podrá autorizar por escrito y con su firma a otra persona, que reúna las condiciones de elector, para que deposite su voto en el Registro en el mismo plazo. Al escrito de autorización se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte, permiso de conducir o carné de la Universidad del autorizado.

**En Madrid, a 11 de octubre de 2018**

**Fdo.: La Secretaria de la Junta Electoral**